

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## INSTRUCCIONES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

La Resolución de 23 de junio de 2021, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se determinan los centros sedes del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como otros aspectos sobre el desarrollo del procedimiento, establece en su resolutorio quinto que la convocatoria abierta y permanente está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con objeto de adecuar la justificación económica relativa al ingreso a centros sede del procedimiento y abonos al personal asesor y evaluador participante en el mismo a lo estipulado en las instrucciones recibidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, se ha dictado la Resolución del 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se determina el sistema de abono de los Servicios prestados por las personas y por los centros docentes que actúan en los Procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la vía de la experiencia laboral o formación no formal. Actividades cofinanciadas con fondos europeos.

Según lo recogido en la mencionada resolución, la Consejería competente en materia de Educación realizará, por cada edición o convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, un ingreso en los centros sede de **60 € por solicitud** inscrita en el centro, entendiéndose esta como solicitud **recibida y publicada en listados definitivos**<sup>1</sup> (se contabiliza una única solicitud por DNI), destinados a sufragar los gastos asociados a dichos procedimientos:

**1- Pago de la/s persona/s que ha/n realizado el análisis de las solicitudes: 20 €** por solicitud analizada (una por DNI), **según los solicitantes que se relacionen en el listado definitivo publicado**. Para el cobro de esta indemnización se deberá firmar una minuta, sujeta a IRPF, cuyo modelo está disponible en el Anexo V-a de estas instrucciones<sup>2</sup>. El abono de la misma puede efectuarse en cualquier momento tras la publicación de los listados definitivos.

**2- Pago de la persona coordinadora del procedimiento en el centro: 20 €** por solicitud publicada en listados definitivos (se computará una por DNI), **según los solicitantes que se relacionen en el listado definitivo publicado**, para lo que deberá firmar una minuta, sujeta a IRPF, cuyo modelo está disponible en el Anexo V-b de las presentes instrucciones. Dado que la actuación de la persona coordinadora no finaliza hasta la conclusión del procedimiento, el abono por los servicios prestados debe realizarse a partir de dicho momento.

- 1 En algunas ocasiones, las personas candidatas presentan varias solicitudes dirigidas a centros distintos. Dado que sólo es posible la admisión en una cualificación profesional y que, según el procedimiento administrativo, la última solicitud recibida es la que debe considerarse válida, es dicha solicitud la que ha de imputarse a efectos económicos, pues es la que resultará admitida o inadmitida en los listados definitivos.
- 2 La información de los campos rellenables relativos a fechas y períodos, entre otros, se encuentra recogida en el archivo «Cronología» adjunto a estas instrucciones.



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 1/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**3- Pago de la persona que justifica los gastos del procedimiento (coordinadora económica):** 10 € por solicitud publicada en listados definitivos (se computará una por DNI), debiendo firmar una minuta, sujeta a IRPF, cuyo modelo está disponible en el Anexo V-c de estas instrucciones. El abono de la misma no debe realizarse antes de la finalización del procedimiento.

Las personas que realicen las funciones descritas en los puntos anteriores deberán ser designadas por la dirección del centro según los modelos del Anexo IV<sup>3</sup> de este documento.

Estas personas están sujetas a lo establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que no podrán sobrepasar el 25 % de sus retribuciones brutas anuales por su participación en estas actuaciones u otras análogas.

El pago al personal asesor y evaluador se realiza desde Servicios Centrales, por lo que el centro no debe abonar ni las minutas asociadas a las actuaciones llevadas a cabo con tales perfiles, ni los posibles desplazamientos propuestos por la presidencia de las comisiones de evaluación y aprobados por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

**4- Otros gastos** generados en el centro: se destinarán 10 € por solicitud registrada en el centro (una por DNI publicado en listados definitivos), **según los solicitantes que se relacionen en el listado definitivo publicado**, para cubrir los siguientes costes:

- **Apertura extraordinaria del centro:** se podrán contratar los servicios de una empresa externa para ello, sin detrimento de lo establecido con carácter general para cualquier otra actuación desarrollada en el centro.
- **Material específico de la cualificación:** material **fungible y no inventariable** necesario para realizar las pruebas vinculadas al procedimiento, siempre y cuando este material sea específico de la cualificación o cualificaciones, y se pueda asociar de manera inequívoca al desarrollo de la fase de evaluación.
- **Otros gastos** como suministros, material de oficina (incluido el sello de imputación), fotocopias y comunicaciones, así como cualquier otro material **fungible y no inventariable** necesario para el desarrollo de las fases de orientación (materiales que ayuden a orientar y difundir el procedimiento), asesoramiento y evaluación.

No existe una cuantía destinada a cada una de estas partidas, por lo que las facturas que puedan imputarse en cualquiera de los conceptos relacionados anteriormente, irán en función de las necesidades derivadas del propio procedimiento.

3 La información de los campos rellenables relativos a fechas y períodos, entre otros, se encuentra recogida en el archivo «Cronología» adjunto a estas instrucciones.

FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 2/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### IMPORTANTE

► En aquellos centros donde se reciban solicitudes sin que ninguna de ellas resulte admitida, el importe correspondiente al apartado 4 "Otros gastos" se destinará a cubrir los gastos relacionados con la fase de orientación y difusión del procedimiento. La persona coordinadora del procedimiento estará obligada a realizar las tareas de información, orientación y difusión del mismo durante el período de ejecución de la convocatoria que se esté desarrollando. La cuantía ingresada al pago del personal verificador, coordinador del procedimiento y coordinador económico, se realizará según lo recogido en los puntos 1, 2 y 3 de las presentes instrucciones.

► Antes de comenzar la justificación económica correspondiente a cada edición del procedimiento, debe cerrarse el período de Séneca vinculado a la edición anterior previo gasto y justificación total de la cantidad ingresada en el mismo. Si por cualquier circunstancia dicha cuantía no ha sido consumida al completo, el remanente deberá pasar al período siguiente, y podrá emplearse en cualquiera de los gastos recogidos en el punto 4 anterior, incluyendo la fase de orientación y difusión del procedimiento.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA COORDINADORA DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

**MERCEDES SOTO RAMÍREZ**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 3/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## ANEXO I- JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, que cofinancia el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias junto con la **Unión Europea-NextGenerationEU**, marca las pautas que regulan el sistema de justificación económica de las actuaciones por ellos financiadas. Ajustándonos a las últimas instrucciones recibidas, desglosamos a continuación la documentación que se deberá aportar para esta justificación económica.

Es **muy importante** que se cumplan las siguientes instrucciones y se preste **especial atención a la documentación** que debe quedar recogida en Séneca. La validación de la justificación económica por parte del Ministerio y la Unión Europea puede tardar meses o incluso años, por lo que la falta de dicha documentación conlleva una serie de inconvenientes tanto para el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, que no puede dar cumplimiento a los requerimientos de documentación cuando son solicitados, como para los propios centros, que deben aportar con premura dicha documentación. En muchos casos, además, los centros pueden haber dejado de participar en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias cuando les es requerida la documentación, han modificado sus equipos directivos o, incluso, ya no cuentan en el claustro con las personas encargadas de la coordinación y gestión económica del procedimiento, con el consiguiente desconcierto por parte de las personas que deben encargarse de remitir la documentación solicitada.

### Documentos probatorios del gasto/pago

Para que cada coste subvencionable sea considerado como válido, es necesario que se aporte documentación que justifique tanto el **gasto** que se ha realizado (facturas, minutas, IRPF) como el **pago** efectivo de dicho gasto.

#### a) Documentos probatorios del gasto:

##### Facturas

Todos los gastos realizados deben justificarse mediante facturas, cuya fecha de emisión debe estar comprendida dentro del período de ejecución del procedimiento, si bien se permite asociar a la justificación cargos que se hayan recibido con fecha posterior, siempre y cuando el gasto imputado en dichos cargos esté referido a una fecha en la que aún se estaba llevando a cabo el procedimiento.

**Porcentaje de imputación de las facturas.** En las facturas debe figurar que el gasto ha sido cofinanciado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Para ello, es necesario utilizar algún mecanismo de identificación (sello, troquel u otro medio similar) en el que figure lo siguiente<sup>1</sup>:

- 1 La información que hay que cumplimentar en los espacios en blanco viene recogida en el archivo «Cronología» anexo a las instrucciones.



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 4/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe imputable a la operación «PCT Plan de Modernización»: \_\_\_\_\_ €  
(porcentaje sobre el total del gasto: \_\_\_\_\_ %)  
Gasto financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU (Reparto de \_\_\_\_\_) en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

-El “importe imputable” se corresponde con la cantidad subvencionable del total de la factura o documento de gasto que se imputa.

-El “porcentaje sobre el total del gasto” se corresponde con el tanto por ciento que suponga el importe subvencionable respecto al importe total del documento de gasto que se imputa.

-El año del reparto variará dependiendo del ejercicio del que provenga la financiación.

El importe de cada factura debe ser igual o superior al importe del concepto indicado. En caso de ser superior, el valor restante no estaría asignado a gastos de Acredita, y en tal caso el centro tendría que asociarlo a otra partida presupuestaria. Igualmente, en el caso de imputación parcial de un gasto, deberá indicarse por escrito la fórmula de reparto que acredite con exactitud la distribución del gasto con relación a la operación, a través de métricas directas y acreditables.

**\*\*\*OJO, el contenido del sello y el año de reparto no es igual para todas las convocatorias, por lo que se aconseja que, de haber participado anteriormente, se revise bien.\*\*\***

En el caso de facturas electrónicas en cuyos originales no conste la cofinanciación de la Unión Europea, también se deberá incluir el sello anterior. Dicho sello se podrá **sustituir** por una diligencia explicativa, según el modelo del Anexo III de estas instrucciones, que habrá que adjuntar al asiento correspondiente, en la que se deje constancia de la cofinanciación de la Unión Europea, el importe y porcentaje de imputación, la anualidad del reparto y la referencia a la financiación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Todas las facturas serán adjuntadas en Séneca al asiento que corresponda, cumpliendo con las orientaciones anteriores.** La documentación justificativa del pago de las mismas, según lo recogido en el apartado b) Documentos probatorios del pago, se adjuntará también al asiento correspondiente.

## Minutas

Todos los gastos de personal deben justificarse mediante minutas, según proceda:

- **Personal que realiza el análisis de las solicitudes en la fase de inscripción:** una vez finalizado el trabajo de análisis, este personal firmará una minuta (sujeta a IRPF) conforme al modelo que figura en el Anexo V-a de estas instrucciones, y según la cuantía recogida en el punto 1 de las mismas.



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- **Personal coordinador del procedimiento en el centro:** al finalizar el procedimiento, la persona coordinadora del centro firmará una minuta (sujeta a IRPF) conforme al modelo del Anexo V-b de estas instrucciones, según la cuantía recogida en el punto 2 de las mismas.
- **Personal coordinador económico del centro:** este personal deberá firmar una minuta, sujeta a IRPF, según la cuantía estipulada en el punto 3 del presente documento, y conforme al modelo recogido en el Anexo V-c de las presentes instrucciones.

En las minutas de personal se incluye el sello de imputación por defecto. El importe imputable a la operación siempre debe ser el importe neto que percibe la persona, pues la cuantía de IRPF se imputa en el documento justificativo de gasto específico para el mismo (modelo 095).

**Cada una de estas minutas (así como la designación del personal que corresponda) deberá subirse como documentación adjunta al asiento correspondiente en Séneca.** La documentación justificativa del pago de las mismas, según lo recogido en el apartado b) Documentos probatorios del pago, se adjuntará también al asiento correspondiente. Del mismo modo, las designaciones de este personal deben quedar adjuntos a los asientos que corresponda.

#### IRPF minutas

Dado que todas las minutas abonadas están sujetas a retención de IRPF, se hace también necesario aportar documentos que prueben tanto el gasto realizado como el pago del mismo. Por tanto, en los asientos correspondientes a las minutas abonadas, según el punto anterior, se deberá adjuntar como documento probatorio del gasto el **modelo 095** de ingresos extrapresupuestarios a Hacienda junto con la relación de perceptores que se incluyen, entre los que se deben encontrar aquellos que han recibido un pago en esta justificación específica. Si el IRPF de todas las minutas se presenta en un mismo modelo 095, y, por tanto, se abona a la vez, es posible adjuntar toda la documentación en el primer asiento referido a minutas que tenga la justificación. Dicha documentación (modelo 095 y relación de perceptores) debe adjuntarse, además, al asiento "Liquidación en concepto de IRPF" creado para realizar este pago.

**Tanto el modelo 095 como la relación de perceptores deben llevar el sello de imputación de la operación,** según el ejemplo recogido en el apartado «Facturas».

La documentación justificativa del pago se adjuntará también al asiento correspondiente, conforme a lo recogido en el apartado b) Documentos probatorios del pago.

#### b) Documentos probatorios del pago

Para justificar el pago material de los gastos recogidos en el apartado a) Documentos probatorios del gasto (facturas, minutas e IRPF), se deberá disponer de los siguientes documentos, según el método de pago utilizado, y **adjuntarlos en Séneca al asiento que corresponda:**

I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales

FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 6/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- En el caso de pago por **transferencia bancaria**: no se considera válida únicamente la orden de transferencia emitida online o la relación de órdenes de pago a través de cuadernos de transferencia, sino que se debe justificar que la transferencia ha sido realizada y que ha sido cargada en cuenta. Por tanto, es necesario contar con un documento bancario válido a efectos de justificación que contenga, **al menos**:
  - Identificación y número de cuenta del ordenante.
  - Identificación y número de cuenta del beneficiario.
  - Información que garantice la pista de auditoría y que haga referencia al documento de gasto.
  - Campos «fecha valor» e «importe».

**Se recomienda** que los documentos bancarios estén **sellados por la entidad bancaria** pertinente pues, según las instrucciones recibidas, se podría solicitar para dar por verificados los pagos.

Si se han efectuado pagos masivos o agrupados, deberá obrar en el expediente la relación de la remesa que permita identificar el importe individual que se quiere justificar, el global de la remesa que coincidirá con la salida efectiva de fondos, y el cargo en cuenta de la entidad pagadora.

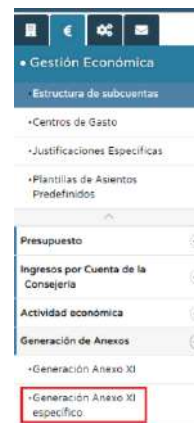
- En el caso de **pagos en efectivo**, se deberá disponer de un recibí firmado (y sellado por el proveedor, si es una persona jurídica) en el que conste el número de factura, en su caso, el importe recibido y la fecha de pago efectivo. Junto a este documento se dispondrá de copia del asiento contable de la cuenta de caja del citado pago (“Anexo VI Registro de movimientos de caja” firmado y sellado: se podrán presentar sólo las hojas en las que aparezcan los apuntes que se imputen a esta justificación específica). Se recomienda no superar el importe de 300 €.

**Todos los originales de la documentación justificativa del gasto y del pago deben quedar depositados en el centro y estar disponibles para realizar las verificaciones y controles que desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea se consideren pertinentes.**

**No hay que enviar ningún documento al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.**

### c) Otra documentación que se debe generar y aportar

#### 1) Generar y firmar el Anexo XI específico:



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 7/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Se recuerda que este anexo es específico para esta justificación, no el general del centro, por lo que, según las características del período establecido, no hay que ser aprobado por el Consejo Escolar/ Consejo Social:

2) Generar y firmar el **Registro de ingresos de una justificación específica** (Anexo IV de justificaciones específicas).



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 8/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Adjuntarlo a la justificación específica de Séneca (subir como documento adjunto al Anexo XI específico):

Seleccionar el Anexo XI específico que corresponda y clicar sobre la opción "Documentación adjunta"

ANEXOS XI ESPECÍFICOS

Ejercicio económico activo: 2016 - 2017

Justificación: ACREDITACIÓN COMPETENCIAS GENERAL

Período: 01/01/2016-31/10/2016 ( Cerrado )

Número total de registros: 1

Fecha de generación	Estado	Fecha último estado	Órgano de resolución	Firmado
17/03/2017	Pendiente de firma	17/03/2017 12:28:34		No

Detalle  
Borrar  
Documentación adjunta

ANEXOS XI ESPECÍFICOS

Archivos adjuntos del anexo

Descripción	Nombre de fichero	Eliminar	Descargar fichero
Nuevo fichero adjunto			
Descripción: Anexo IV Registro de ingresos firmado			
Fichero adjunto:		Examinar...	

Añadir fichero

Una vez adjuntada la documentación, aparecerá recogida en los "Archivos adjuntos del anexo"

ANEXOS XI ESPECÍFICOS

Archivos adjuntos del anexo

Descripción	Nombre de fichero	Eliminar	Descargar fichero
Anexo IV Registro de ingresos firmado	anexo_iv_firmado.pdf		

Nuevo fichero adjunto

Descripción:

Fichero adjunto:

Añadir fichero

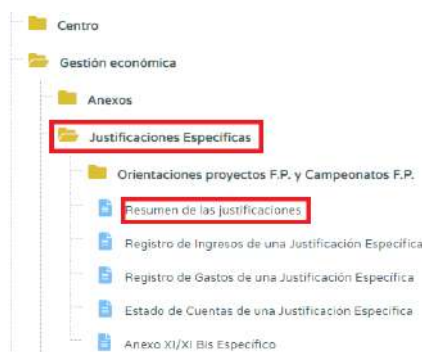


Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**3) Generar y firmar el Registro de gastos de una justificación específica** (Anexo VII de justificaciones específicas). Adjuntar a la justificación específica de Séneca (subir como documento adjunto al Anexo XI específico, según las instrucciones anteriores).



**4) Generar y firmar el Resumen de las justificaciones.** Adjuntar a la justificación específica de Séneca (subir como documento adjunto al Anexo XI específico, según las instrucciones anteriores).



### Obligaciones en materia de publicidad

Como beneficiarios de la financiación del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, los centros sede del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales deben cumplir con las obligaciones en materia de publicidad recogidas en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en el Artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales

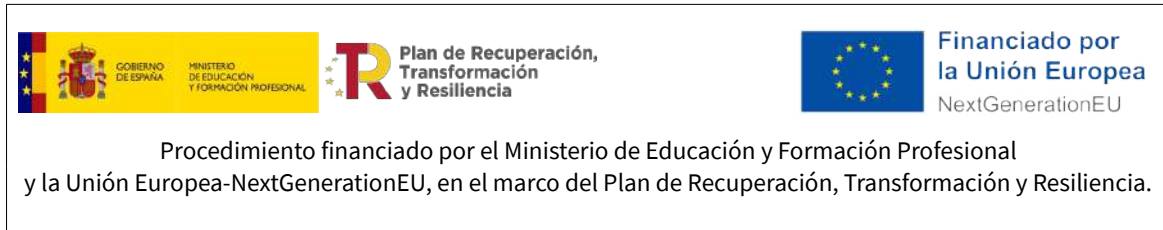


FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 10/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Por ello, además de hacer visibles los materiales publicitarios enviados desde el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales así como cualquier otro generado por el centro, se debe **incluir en la página web** del mismo **una sección dedicada a los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales** celebrados en la que, entre otra información, se haga referencia a los organismos financiadores y se incluyan los emblemas que los representan:



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Igualmente, se recomienda enlazar a la información publicada en el portal web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales referente a la convocatoria o convocatorias que corresponda, que podrán encontrarse navegando a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/iacp/convocatorias>

Según instrucciones recibidas, **solo se podrá financiar la actuación que cumpla con la normativa anteriormente referida**, por lo que es muy importante que se sigan las directrices marcadas en este punto.



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 11/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## ANEXO II- ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS JUSTIFICACIONES ESPECÍFICAS DE ACREDITA EN SÉNECA

### Características generales de la justificación específica

Los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales pueden ejecutarse con distintas fuentes de financiación, y ser genéricos -abiertos para toda la población-, o específicos -dirigidos a determinados colectivos-. Por ello, es posible que el centro pueda visualizar una o varias justificaciones específicas según el procedimiento o los procedimientos que se estén desarrollando<sup>2</sup>:

Código	Denominación	Nº respns. DD.TT.	Nº respns. SS.CC.	Vigente
ACRAPRO	ACREDITACIÓN ESPECIFICOS	--	4	Si
ACREANDFSE	ACREDITACIÓN FSE- ANDALUCÍA	--	4	Si
ACREMINFSE	ACREDITACIÓN FSE- MINISTERIO	--	4	Si
ACREMINIST	ACREDITACION MINISTERIO	--	4	Si
COM_PROFE	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS GENERAL	--	5	Si

► Para ver los **períodos** de cada una de las justificaciones específicas y los detalles de los mismos (características de la justificación y procedimiento al que está asociada), se puede realizar lo siguiente:

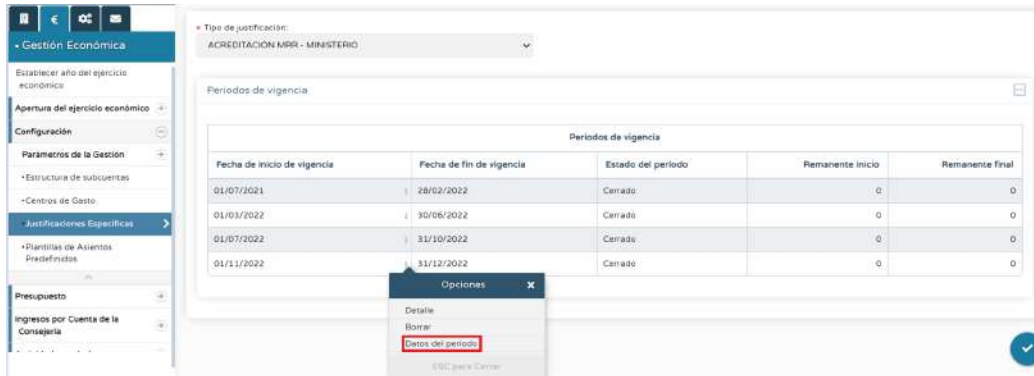
- En la sección «Gestión económica», acceder a «Justificaciones Específicas». Clicar sobre la justificación cuyo contenido se desee ver (en este caso, tomamos como ejemplo ACREDITACIÓN MRR- MINISTERIO), y seleccionar la opción «Detalle»:

- 2 La denominación de la justificación específica ACREDITACIÓN FSE- MINISTERIO ha sido sustituida por ACREDITACIÓN MRR- MINISTERIO, pasando a esta última todos los períodos incluidos en la primera.



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- En la siguiente pantalla se mostrarán todos los períodos de esta justificación en los que el centro haya participado. Para ver los datos de un período, se debe clicar en el menú del que corresponda y pulsar sobre «Datos del período»:



- En la pantalla «Detalle período justificación gastos» está registrada la descripción y características del período en concreto de la justificación específica que se esté consultando:



- Para ver las **subcuentas** asociadas a cada justificación, clicar sobre «Subcuentas asociadas» en el menú contextual de la misma:



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Justificación Específica	Periodo activo	
	Inicio	Fin
ACREDITACIÓN BIODIAS BAREMADOS		
ACREDITACIÓN COMPETENCIAS GENERAL		
ACREDITACIÓN ESPECIFICOS		
<b>ACREDITACIÓN FSE-MINISTERIO</b>	01/03/2022	30/06/2022
ACREDITACIÓN PROCEDIMIENTO BIODIAS		
Andalucía Skill		
Aprendizaje con las empresas		
AULAS TECNOLOGIA APLICADA		
Ayuda para el fomento de la movilidad Erasmus en CPSS		
Ayudas Desplazamiento Alumnado FCT		

Una vez dentro de la pantalla que recoge las subcuentas, Séneca lista todas las que están vinculadas a esta justificación, con indicación de las que están dadas de alta en el centro y cuáles no:

Subcuenta del Grupo de Cuentas de Gasto	Año inicio	Año fin	Aviso	Periodos
Gastos corrientes en bienes y servicios / Material no inventariable / Material de oficina / Ordinario no inventariable	2019	2050		B
Gastos corrientes en bienes y servicios / Material no inventariable / Material de oficina / Material informático no inventariable	2019	2050		B
<b>Gastos corrientes en bienes y servicios / Material no inventariable / Consumibles de reprografía</b>	2019	2050		B
Gastos corrientes en bienes y servicios / Material no inventariable / Material de oficina	2006	2018		B
Gastos corrientes en bienes y servicios / Material no inventariable / Consumibles de reprografía	2006	2018		B
Gastos corrientes en bienes y servicios / Material no inventariable / Consumibles Informáticos	2006	2018		B

Para dar de alta una subcuenta, siguiendo con el ejemplo anterior:

- Acceder al menú «Estructura de subcuentas», buscar aquella que se desee incluir (en este caso, «Gastos corrientes en bienes y servicios/material no inventariable», para poder dar de alta «Consumibles de reprografía»), clicar sobre la misma y elegir «Nueva» en el menú contextual:





Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Séneca mostrará las subcuentas que están activas y permitirá activar aquellas que no lo estén: una vez se haya clicado sobre la que se quiera agregar, se debe aceptar en el botón habilitado para ello en la parte superior derecha.

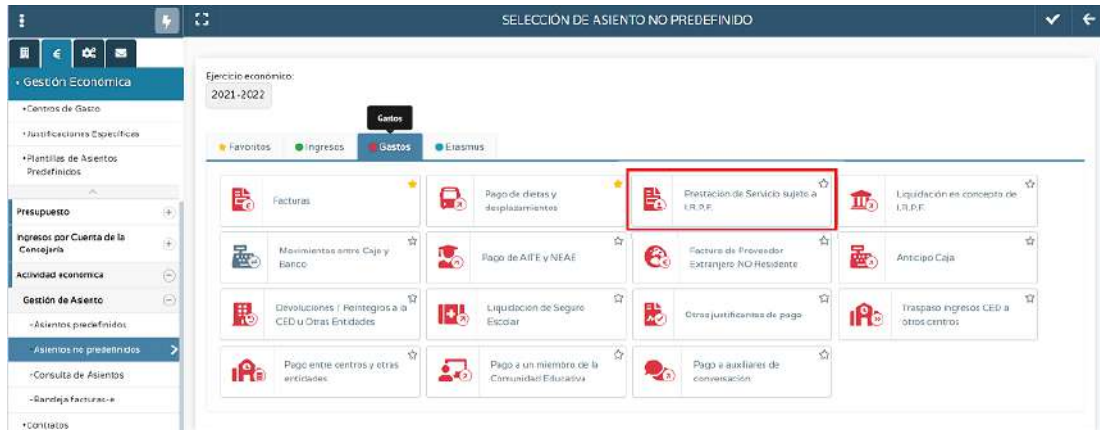
Subcuenta	Activa
Material de oficina	<input checked="" type="checkbox"/>
Ordinario no inventariable	<input checked="" type="checkbox"/>
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Material informático no inventariable	<input checked="" type="checkbox"/>
Consumibles de reprografía	<input type="checkbox"/>



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## Asiento de minutas

- Crear un asiento del tipo «Prestación de Servicio sujeto a IRPF»:



- Es muy importante que en la sección «Datos del prestador/a del servicio» seleccione:

- «Tipo de retribución»: «Cursos, conferencias y seminarios».
- «Tipo de personal»: «No profesional de esta actividad. Dependiente de la Junta de Andalucía»:

Ejercicio económico actual: 2017-2018

Datos del asiento

Código: PSI/2017/00028475 Fecha de la prestación de servicio:

Fecha de entrada:  Fecha de conformidad:

Concepto:

Datos del prestador/a de servicio

Tipo de retribución: Cursos, conferencias y seminarios Tipo de personal: No profesional de esta actividad. Dependiente de la Junta de Andalucía

- La selección de las opciones anteriores determinará el tipo y subtipo de cotización de la persona que va a percibir la cuantía, cuestión primordial para la declaración de la renta de dicha persona. Así, para el tipo de retribución y personal antes señalados, el tipo y subtipo de cotización que se muestran en Séneca (sección «Importe») serían los siguientes:

Personal **dependiente de la Junta de Andalucía**:

- Tipo de cotización: A
- Subtipo de cotización: A00



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PRESTACIÓN DE SERVICIO SUJETO A IRPF

Cuentas Bancarias

No hay cuentas corrientes definidos.

Importe

Tipo de IVA: 21.00      Tipo de IRPF: 15      Base imponible: 0.00

Importe total: 0.00      Total IVA: 0.00      IRPF: 0.00

Tipo de cotiz.: A      Subtipo de cotiz.: A00

Descripción del tipo: A. Empleados por cuenta ajena en general

Descripción del subtipo: Sin subtipo

En todas las minutas firmadas estará recogido el tipo y subtipo de cotización que determinan el perfil de la persona que ha llevado a cabo el servicio (importante: el contenido de los modelos de minuta que se proporcionan sólo son válidos para personal de la Junta de Andalucía (A00)):

**Perfil** (marcar con una x):

Personal Junta Andalucía (A00)

Empleado público otras administraciones (F02)

Otro personal (F02)

► Subcuenta de gasto: el gasto de la minuta debe asociarse a la justificación a la que compete (siguiendo el ejemplo anterior, seleccionaremos la justificación ACREDITACIÓN MRR- MINISTERIO), marcando el período que corresponda para el procedimiento que se esté justificando, y eligiendo la subcuenta «Otras indemnizaciones»:

Desglose por Justificaciones/Subcuentas de gasto

Señale aquí si esta factura se ha de incluir en alguna justificación o no:

Sí     No

Justificación	Periodo	Subcuenta
ACREDITACIÓN MRR - MINISTERIO	01/03/2022 - 30/06/2022	Otras indemnizaciones

► Otras consideraciones:



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Séneca requiere la cumplimentación obligatoria del campo «Número de factura». Es posible añadir algún número que clasifique las minutas (por ejemplo, un código con el tipo de minuta y numeración sucesiva, o un código que se utilice para el recibí, si es el caso), o simplemente introducir tres rayas (—) como forma de indicar que el asiento no lleva factura asociada.

Datos del prestador/a de servicio

Tipo de retribución: Cursos, conferencias y seminarios | Tipo de personal: No profesional de esta actividad. Dependiente de la Junta de Andalucía

NIF del prestador/a del servicio: [ ]

Nombre: [ ]

Número de factura: [ ]

- Para adjuntar la documentación indicada en las instrucciones sobre la justificación económica de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, pulsar sobre el botón situado en la parte superior derecha del asiento que se muestra en esta imagen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO SUJETO A IRPF

Ejercicio económico actual: 2017-2018

Datos del asiento

- Es importante asegurarse de que el importe que se introduce así como la retención de IRPF coinciden con los reflejados en la minuta. Por defecto, Séneca mostrará un IRPF aproximado al último retenido en la nómina de la persona a la que se va a realizar el abono, pero dicho IRPF puede ser modificado.
- El campo “**Tipo de IVA**” aparece relleno por defecto con un valor de 21.00. Este apartado **debe cumplimentarse con un 0**.
- Para asegurarse de que se cumple con los plazos de pago, hay que remitirse a las instrucciones recogidas en el Decreto de garantía en los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, que se encuentran entre los manuales de Gestión económica disponibles en Séneca:
  - Seleccionar el icono de la carpeta que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla:



- Desplegar «Manuales y Utilidades de Séneca»< «Manuales»< «Gestión económica»:

FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 18/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



- Aparecerán todos los manuales disponibles:

Documento	Fecha de publicación
Manual de instrucciones relativas a la justificación económica y técnica de la operación 'Difusión FP Dual 2020'	11/11/2021
Instrucción 1/2021 de 26 de octubre de la SGT de la Consejería de Educación y Deporte	10/11/2021
Vinculación de ejemplares de la Biblioteca a facturas	11/01/2021
Manual asientos Erasmus	01/12/2020
Proceso para inventariar las actuaciones en inmuebles	03/11/2020
Equivalencias orientativas entre las antiguas y las nuevas subcuentas de gasto	31/10/2019
Subcuentas de gastos. Cambios 2019/20. Instrucciones	22/07/2019
Subcuentas de gastos. Cambios 2019/20. Árbol de subcuentas	22/07/2019
Gestión de Claveros	16/07/2019
Manual para la Domiciliación de Afectados. Cuaderno Q19	09/07/2019
Clasificación de Contratos	05/06/2019
Manual de Editran	28/05/2019
Manual del programa de gratuidad para el responsable de la gestión económica	27/03/2019

## Abono del IRPF

Una vez se introduce en Séneca el tipo de IRPF y la base imponible (remuneración bruta) reflejados en la minuta, el sistema devuelve el importe total y la cuantía de IRPF calculados en base a los dos datos anteriores. El personal cuya minuta estamos asentando debe percibir el importe resultante de restar la cuantía de IRPF a la remuneración bruta («Importe total» en Séneca).

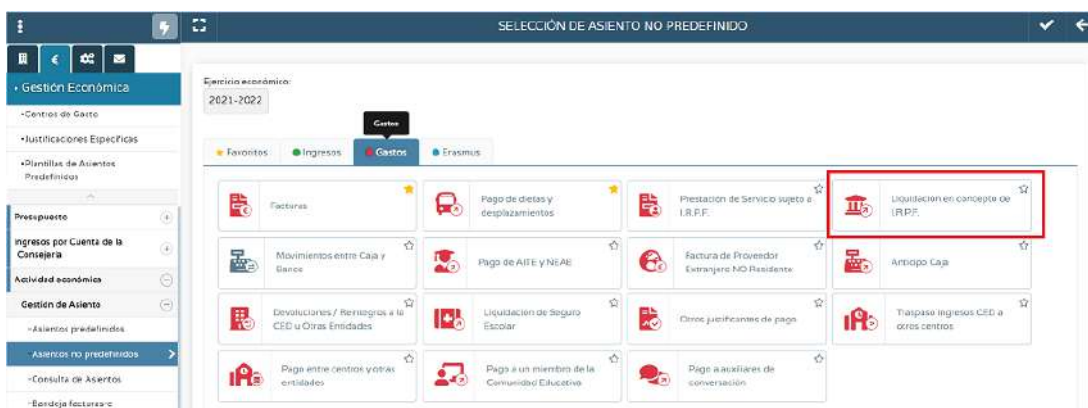
Importe		
Tipo de IVA: 0.00	Tipo de IRPF: 15.00	Base imponible: 1500.00
Importe total: 1275.00	Total IVA: 0.00	IRPF: 225.00



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La justificación específica está preparada para que el porcentaje de imputación del asiento sea del 100%, aunque la cantidad pagada al beneficiario sea inferior y la cuantía de IRPF no se pague directamente desde este asiento. Dicha cuantía se ingresará, a través de un modelo 095 de ingresos extrapresupuestarios, en los servicios periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos adscritos a la correspondiente Delegación del Gobierno de Hacienda, según las instrucciones que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional establece para la gestión de las retenciones e ingresos del IRPF, que se pueden consultar entre los manuales de gestión económica disponibles en Séneca, cuyo acceso explicamos anteriormente.

Para reflejar el pago de dicho IRPF, se deberá crear un asiento del tipo «Liquidación en concepto de IRPF»:



► Seleccionar el período correspondiente para obtener los asientos cuyo IRPF está pendiente de liquidar. Por defecto saldrán las fechas de inicio y fin del período seleccionado, aunque Séneca permite modificarlas. Al pulsar el botón «Refrescar» aparecerá una relación de los asientos comprendidos entre las fechas marcadas. Pulsar el botón «Aceptar», situado en la parte superior derecha de la pantalla, para crear el asiento.

FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 20/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

► Una vez creado el asiento, adjuntar la documentación pertinente, según lo recogido en las instrucciones de justificación económica: modelo 095 con el abono realizado, y relación de perceptores (se puede extraer a través de «Documentos/ Gestión económica/ Relación de perceptores liquidados en un período»).

► Otras consideraciones:

• El modelo 095 está disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo095/095.jsp>

• Es importante que en el desplegable «Código órgano territorial» del modelo anterior se seleccione «Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos», y en el «Concepto», «Retenciones IRPF DE LIB. A JUS»:

• Para cualquier consulta relacionada con el método de realización del pago de IRPF, debe dirigirse a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos<sup>3</sup>.

### Imputación parcial de facturas

Para asociar parcialmente una factura a la justificación y período que corresponda, se debe crear una línea en la sección «Desglose por Justificaciones/ Subcuentas de gasto» del asiento, en la que se recoja dicha justificación y período con el importe imputado, y añadir otra línea en la que puede o no indicarse otra justificación específica y/o período, y en la que se introduzca el importe restante:

- 3 Si bien antes estaba disponible el servicio de Caja en las oficinas de la Agencia Tributaria, desde el 25 de octubre de 2019 dicho servicio quedó interrumpido. Puede cumplimentar el modelo 095 a través del enlace proporcionado, imprimirlo, y pagarlo por ventanilla en el banco. En cualquier caso, antes de realizar los pagos le recomendamos solicite a dicho organismo información al respecto, ya que las directrices pueden haberse visto modificadas.



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Desglose por Justificaciones/Subcuentas de gasto

\* Señale aquí si esta factura se ha de incluir en alguna justificación o no:  
 Sí  No

Justificación	Periodo	Subcuenta	Importe	Borrar
ACREDITACIÓN FSE- MINISTERIC	01/07/2021 - 28/02/20	Agua	90,89	
		Agua	818	

Total desglosado: 908,89

FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 22/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**ANEXO III- DILIGENCIA EXPLICATIVA SELLO IMPUTACIÓN**



I.A.C.P.  
 Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 23/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBdXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

<p><b>Código_Denominación del centro</b></p> <p>«Acredita »</p> <p>(Periodo - )</p>
---

**Diligencia explicativa**

para dejar constancia de los importes y porcentajes de imputación de cada uno de los gastos enumerados a continuación a la operación «PCT Plan de Modernización», y de que dichos gastos han sido financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (Reparto de \_\_\_\_\_) y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se emite esta diligencia dado que los originales que soportan los gastos enumerados son electrónicos y no en papel.

NIF Perceptor	Perceptor	Nº factura	Fecha factura	Importe factura	Importe imputado	% imputado

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo:

Fdo:



I.A.C.P. Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 24/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## ANEXO IV- MODELOS PARA DESIGNACIÓN DE PERSONAL VERIFICADOR, COORDINADOR Y COORDINADOR ECONÓMICO



I.A.C.P.  
 Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 25/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Anexo IV-a**  
**Designación personal verificador**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 26/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**D./ DÑA.** \_\_\_\_\_, **DIRECTOR/A DEL IES/ CPIFP** \_\_\_\_\_

En virtud del artículo 9, apartado 1, letra c), de la Orden de 8 de junio de 2021, conjunta de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se determina la organización y la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto designar a D./ Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, para realizar, fuera de su horario laboral, las funciones propias a la verificación y análisis de solicitudes del procedimiento «Acredita \_\_\_\_\_», vinculado a las actuaciones de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral incluidas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional («PCT Plan de Modernización», \_\_\_\_\_), financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La compensación económica que percibirá por su actuación como personal verificador estará ajustada a lo recogido en la Resolución del 26 de mayo de 2022 por la que se determina el sistema de abono de los servicios prestados por las personas y por los centros docentes que actúan en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la vía de la experiencia laboral o formación no formal. Actividades cofinanciadas con fondos europeos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación en \_\_\_\_\_, con fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.



I.A.C.P.  
**Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales**



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 27/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

Personal designado como verificador del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales \_\_\_\_\_.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como persona beneficiaria, adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas **beneficiarias privadas, socios, contratistas, subcontratistas, representantes de medios propios o representantes de entidades convenientes** cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.
2. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:
  - i **Conflicto de intereses aparente:** Se produce cuando los intereses privados de una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante de un medio propio o de una entidad conveniente, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
  - ii **Conflicto de intereses potencial:** Surge cuando una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante un de medio propio o un representante de una entidad conveniente tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
  - iii **Conflicto de intereses real:** Implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía o entidad instrumental, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

**Cuarto.-** Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 28/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Anexo IV-b**  
**Designación personal coordinador**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 29/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**D./ DÑA.** \_\_\_\_\_, **DIRECTOR/A DEL IES/ CPIFP** \_\_\_\_\_

En virtud del artículo 9, apartado 1, letra e), de la Orden de 8 de junio de 2021, conjunta de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se determina la organización y la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto designar a D./ Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, para realizar, fuera de su horario laboral, las funciones propias a la coordinación del procedimiento «Acredita \_\_\_\_\_», vinculado a las actuaciones de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral incluidas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional («PCT Plan de Modernización», año \_\_\_\_\_), financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación en \_\_\_\_\_, con fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.



I.A.C.P.  
**Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales**



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 30/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

Personal designado como coordinador del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales \_\_\_\_\_.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como persona beneficiaria, adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

3. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas **beneficiarias privadas, socios, contratistas, subcontratistas, representantes de medios propios o representantes de entidades convenientes** cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.
4. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:
  - iv **Conflicto de intereses aparente:** Se produce cuando los intereses privados de una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante de un medio propio o de una entidad conveniente, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
  - v **Conflicto de intereses potencial:** Surge cuando una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante un de medio propio o un representante de una entidad conveniente tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
  - vi **Conflicto de intereses real:** Implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía o entidad instrumental, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

**Cuarto.-** Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 31/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Anexo IV-c**  
**Designación personal coordinador económico**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 32/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**D./ DÑA.** \_\_\_\_\_, **DIRECTOR/A DEL IES/ CPIFP** \_\_\_\_\_

He resuelto designar a D./ Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, para realizar, fuera de su horario laboral, las funciones propias a la coordinación económica del procedimiento «Acredita \_\_\_\_\_», recogidas en las instrucciones de justificación económica del mismo. Este procedimiento está vinculado a las actuaciones de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral incluidas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional («PCT Plan de Modernización», año \_\_\_\_\_), financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación en \_\_\_\_\_, con fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.



I.A.C.P.  
**Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales**



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 33/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

Personal designado como coordinador económico del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales \_\_\_\_\_.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como persona beneficiaria, adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

5. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas **beneficiarias privadas, socios, contratistas, subcontratistas, representantes de medios propios o representantes de entidades convenientes** cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.
6. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:
  - vii **Conflicto de intereses aparente:** Se produce cuando los intereses privados de una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante de un medio propio o de una entidad conveniente, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
  - viii **Conflicto de intereses potencial:** Surge cuando una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante un de medio propio o un representante de una entidad conveniente tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
  - ix **Conflicto de intereses real:** Implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía o entidad instrumental, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

**Cuarto.-** Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 34/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## ANEXO V- MODELOS DE MINUTA DEL PERSONAL VERIFICADOR, COORDINADOR Y COORDINADOR ECONÓMICO



I.A.C.P.  
 Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 35/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBdXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Anexo V-a**  
**Minuta personal verificador**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 36/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

MINUTA que presenta el/la titular que suscribe, por prestación de servicios al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, perteneciente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, y correspondiente a las funciones y tareas realizadas fuera del horario laboral en el procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales.

Hace constar que ha sido informado/a de que los fondos que se emplean para el abono de la presente minuta están financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Perfil** (marcar con una x):

Personal Junta Andalucía (A00)     Empleado público otras administraciones (F02)     Otro personal (F02)

**Personal que realiza el análisis y verificación de la documentación de las personas candidatas del centro:**

<b>Apellidos y Nombre</b>		<b>DNI</b>	
---------------------------	--	------------	--

**Datos de la convocatoria:**

<b>Convocatoria</b>		<b>Año</b>	
---------------------	--	------------	--

**Datos del centro:**

<b>Centro</b>		<b>Localidad</b>	
---------------	--	------------------	--

<b>Remuneración Bruta (euros)</b>	<b>IRPF (%)</b> A00: IRPF última nómina F02: 15%	<b>Retención IRPF (euros)</b>	<b>Total a percibir (euros)</b>

**Datos Bancarios (IBAN)**

--

**Otros titulares de la cuenta**

--

, a de de

**Firmado:**

*Importe imputable a la operación «PCT Plan de Modernización»: \_\_\_\_\_ €  
(porcentaje sobre el total del gasto: 100%)  
Gasto financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU (Reparto de \_\_\_\_\_) en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 37/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL» DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL AÑO \_\_\_\_\_**

D./Dña. \_\_\_\_\_

con DNI/NIE \_\_\_\_\_, como personal que realiza el análisis y verificación de la documentación de las personas candidatas que ha actuado en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales «Acredita \_\_\_\_\_».

**HAGO CONSTAR**

Que he sido informado/a de lo siguiente:

- El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, gestiona recursos del Ministerio de Educación y Formación Profesional transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha \_\_\_\_\_, para realizar actuaciones de evaluación y acreditación de las competencias profesionales vinculadas al **Plan de Modernización de la Formación Profesional**.
- Con los créditos transferidos por el Ministerio se van a financiar, entre otros, los gastos del personal que participa en la ejecución de la actuación.
- Los gastos de personal correspondientes a mis tareas desempeñadas dentro de la actuación descrita, en calidad de verificador de la documentación presentada por las personas candidatas, son financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del componente 20 «Plan estratégico de impulso de la formación Profesional», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

, a de de

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 38/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NO SUPERACIÓN DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL DECRETO 249/1997, DE 28 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE FORMACIÓN A IMPARTIR POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33 DEL DECRETO 54/1989, DE 21 DE MARZO, SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**DATOS DEL DECLARANTE:**

Nombre y apellidos:

NIF:

Centro de destino:

**DATOS DE LA ACTIVIDAD:**

**Análisis y verificación de la documentación presentada por las personas candidatas del centro**

En el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias para la convocatoria de «Acredita \_\_\_\_\_», convocado de manera conjunta por la Dirección General de Formación Profesional y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Remuneración	
Retención IRPF (%)	
Importe retención	
Importe líquido	

DECLARO que, en el caso de realizar la actividad señalada y percibir la remuneración antes indicada, no sobrepasaré el 25% sobre mis retribuciones brutas anuales establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, que modifica el artículo 33 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

, a de de

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 39/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

Personal designado como verificador del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales \_\_\_\_\_.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como persona beneficiaria, adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

7. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas **beneficiarias privadas, socios, contratistas, subcontratistas, representantes de medios propios o representantes de entidades convenientes** cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.
8. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:
  - x **Conflicto de intereses aparente:** Se produce cuando los intereses privados de una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante de un medio propio o de una entidad conveniente, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
  - xi **Conflicto de intereses potencial:** Surge cuando una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante un de medio propio o un representante de una entidad conveniente tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
  - xii **Conflicto de intereses real:** Implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía o entidad instrumental, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

**Cuarto.-** Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 40/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Anexo V-b**  
**Minuta personal coordinador**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 41/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

MINUTA que presenta el/la titular que suscribe, por prestación de servicios al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, perteneciente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, y correspondiente a las funciones y tareas realizadas fuera del horario laboral en el procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales.

Hace constar que ha sido informado/a de que los fondos que se emplean para el abono de la presente minuta están financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Perfil** (marcar con una x):

Personal Junta Andalucía (A00)     Empleado público otras administraciones (F02)     Otro personal (F02)

**Personal coordinador del centro:**

<b>Apellidos y Nombre</b>		<b>DNI</b>	
---------------------------	--	------------	--

**Datos de la convocatoria:**

<b>Convocatoria</b>		<b>Año</b>	
---------------------	--	------------	--

**Datos del centro:**

<b>Centro</b>		<b>Localidad</b>	
---------------	--	------------------	--

<b>Remuneración Bruta (euros)</b>	<b>IRPF (%)</b> A00: IRPF última nómina F02: 15%	<b>Retención IRPF (euros)</b>	<b>Total a percibir (euros)</b>

**Datos Bancarios (IBAN)**

--

**Otros titulares de la cuenta**

--

, a de de

**Firmado:**

Importe imputable a la operación «PCT Plan de Modernización»: \_\_\_\_\_ €  
(porcentaje sobre el total del gasto: 100%)  
Gasto financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU (Reparto de \_\_\_\_\_) en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 42/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL» DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL AÑO \_\_\_\_\_**

D./Dña. \_\_\_\_\_

con DNI/NIE \_\_\_\_\_, como personal coordinador que ha actuado en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales «Acredita \_\_\_\_\_».

**HAGO CONSTAR**

Que he sido informado/a de lo siguiente:

- El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, gestiona recursos del Ministerio de Educación y Formación Profesional transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha \_\_\_\_\_, para realizar actuaciones de evaluación y acreditación de las competencias profesionales vinculadas al **Plan de Modernización de la Formación Profesional**.
- Con los créditos transferidos por el Ministerio se van a financiar, entre otros, los gastos del personal que participa en la ejecución de la actuación.
- Los gastos de personal correspondientes a mis tareas desempeñadas dentro de la actuación descrita, en calidad de coordinador del procedimiento en el centro, son financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del componente 20 «Plan estratégico de impulso de la formación Profesional», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

, a de de

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 43/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NO SUPERACIÓN DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL DECRETO 249/1997, DE 28 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE FORMACIÓN A IMPARTIR POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33 DEL DECRETO 54/1989, DE 21 DE MARZO, SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**DATOS DEL DECLARANTE:**

Nombre y apellidos:

NIF:

Centro de destino:

**DATOS DE LA ACTIVIDAD:**

**Personal coordinador del centro**

En el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias para la convocatoria de «Acredita \_\_\_\_\_», convocado de manera conjunta por la Dirección General de Formación Profesional y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Remuneración	
Retención IRPF (%)	
Importe retención	
Importe líquido	

DECLARO que, en el caso de realizar la actividad señalada y percibir la remuneración antes indicada, no sobrepasaré el 25% sobre mis retribuciones brutas anuales establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, que modifica el artículo 33 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

, a de de

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 44/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

Personal designado como coordinador del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales \_\_\_\_\_.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como persona beneficiaria, adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

9. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas **beneficiarias privadas, socios, contratistas, subcontratistas, representantes de medios propios o representantes de entidades convenientes** cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

10. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:

- xiii **Conflicto de intereses aparente:** Se produce cuando los intereses privados de una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante de un medio propio o de una entidad conveniente, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
- xiv **Conflicto de intereses potencial:** Surge cuando una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante un de medio propio o un representante de una entidad conveniente tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- xv **Conflicto de intereses real:** Implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía o entidad instrumental, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

**Cuarto.-** Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 45/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Anexo V-c**  
**Minuta personal coordinador económico**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 46/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

MINUTA que presenta el/la titular que suscribe, por prestación de servicios al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, perteneciente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, y correspondiente a las funciones y tareas realizadas fuera del horario laboral en el procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales.

Hace constar que ha sido informado/a de que los fondos que se emplean para el abono de la presente minuta están financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Perfil** (marcar con una x):

Personal Junta Andalucía (A00)     Empleado público otras administraciones (F02)     Otro personal (F02)

**Personal coordinador económico del centro:**

<b>Apellidos y Nombre</b>		<b>DNI</b>	
---------------------------	--	------------	--

**Datos de la convocatoria:**

<b>Convocatoria</b>		<b>Año</b>	
---------------------	--	------------	--

**Datos del centro:**

<b>Centro</b>		<b>Localidad</b>	
---------------	--	------------------	--

<b>Remuneración Bruta (euros)</b>	<b>IRPF (%)</b> A00: IRPF última nómina F02: 15%	<b>Retención IRPF (euros)</b>	<b>Total a percibir (euros)</b>

**Datos Bancarios (IBAN)**

--

**Otros titulares de la cuenta**

--

, a de de

**Firmado:**

Importe imputable a la operación «PCT Plan de Modernización»: \_\_\_\_\_ €  
 (porcentaje sobre el total del gasto: 100%)  
 Gasto financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU (Reparto de \_\_\_\_\_) en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 47/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447TYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL» DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL AÑO \_\_\_\_\_**

D./Dña. \_\_\_\_\_

con DNI/NIE \_\_\_\_\_, como personal coordinador económico que ha actuado en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales «Acredita \_\_\_\_\_».

**HAGO CONSTAR**

Que he sido informado/a de lo siguiente:

- El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, gestiona recursos del Ministerio de Educación y Formación Profesional transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha \_\_\_\_\_, para realizar actuaciones de evaluación y acreditación de las competencias profesionales vinculadas al **Plan de Modernización de la Formación Profesional**.
- Con los créditos transferidos por el Ministerio se van a financiar, entre otros, los gastos del personal que participa en la ejecución de la actuación.
- Los gastos de personal correspondientes a mis tareas desempeñadas dentro de la actuación descrita, en calidad de coordinador económico del procedimiento en el centro, son financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del componente 20 «Plan estratégico de impulso de la formación Profesional», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

, a de de

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 48/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NO SUPERACIÓN DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL DECRETO 249/1997, DE 28 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE FORMACIÓN A IMPARTIR POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33 DEL DECRETO 54/1989, DE 21 DE MARZO, SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**DATOS DEL DECLARANTE:**

Nombre y apellidos:

NIF:

Centro de destino:

**DATOS DE LA ACTIVIDAD:**

**Personal coordinador económico del centro**

En el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias para la convocatoria de «**Acredita** \_\_\_\_\_», convocado de manera conjunta por la Dirección General de Formación Profesional y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Remuneración	
Retención IRPF (%)	
Importe retención	
Importe líquido	

DECLARO que, en el caso de realizar la actividad señalada y percibir la remuneración antes indicada, no sobrepasaré el 25% sobre mis retribuciones brutas anuales establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, que modifica el artículo 33 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

, a de de

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 49/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

Personal designado como coordinador económico del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales \_\_\_\_\_.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como persona beneficiaria, adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

11. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas **beneficiarias privadas, socios, contratistas, subcontratistas, representantes de medios propios o representantes de entidades convenientes** cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

12. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:

- xvi **Conflicto de intereses aparente:** Se produce cuando los intereses privados de una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante de un medio propio o de una entidad conveniente, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
- xvii **Conflicto de intereses potencial:** Surge cuando una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante un de medio propio o un representante de una entidad conveniente tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- xviii **Conflicto de intereses real:** Implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía o entidad instrumental, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

**Cuarto.-** Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

**Firmado:**



I.A.C.P.  
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



FIRMADO POR	MERCEDES SOTO RAMIREZ	03/07/2023 14:18:34	PÁGINA 50/50
VERIFICACIÓN	tFc2eBDXMKD6RMJU447YTYXNB85XTC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

